

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería a la abogada **Ana Clemencia Coronado Hernández** como apoderado judicial de los señores Carmen Cecilia Canastero de Pardo, Luis Eduardo Canastero Bello, Lilia Teresa Canastero Bello, Alba Inés Canastero Bello, Nohora Lucia Canastero Bello, Daniel Gustavo Canastero Molina, Andrés Camilo Canastero Molina, Fanny Carolina Valencia Canastero, Carlos Fernando Valencia Canastero y Andrés Valencia Canastero en la forma y términos del poder conferido.

Téngase en cuenta que se reconoce personería a la profesional del derecho, conforme a lo normado en el inciso tercero del artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

República de Colombia

age



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Firmado Por:



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66eec8335664b8cfa85d23708d228b1c01e9ca8d03cd1e28fdd449cac68840bd

Documento generado en 04/11/2021 08:20:59 p. m.

Rama Judicial

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Colombia